

28576

Escanear
29-09-06
aug

Max co
25 SEP 2006

Quito, septiembre 21 del 2006

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente. -

174

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
S.A.U.

De mis consideraciones

Adjunto al presente, se servirá encontrar la TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la compañía denominada "SEGVANN SEGURIDAD VICTOR ANDRÉS NIMA NAVARRO CÍA. LTDA., con expediente No. 154394, a fin de que se tome nota del presente acto societario.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

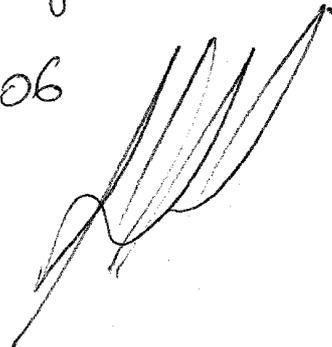
Atentamente,


~~Sr. Victor Andrés Nima Navarro~~
GERENTE GENERAL.

C.I No. 1101509030

Cesión Registrada

28-09-06





TERCERA COPIA

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: VICTOR ANDRES NIMA NAVARRO
Y OTROS.

A FAVOR DE: DIVA JEANNETTE SALAZAR HERNISTH
Y OTROS.

CUANTIA: USD \$550,00

FECHA: QUITO, 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2006

Justicia
Dr. Ivonne Mariño



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: VICTOR ANDRES NIMA NAVARRO Y OTROS
A FAVOR DE: DIVA JEANNETTE SALAZAR HARNISTH Y
OTROS
CUANTIA: US. 550.00
DI: COPIAS
MD.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS**, ante la Doctora Ivonne Mariño Villalva, Notaria Vigésima Primera Suplente, comparecen los señores: VÍCTOR ANDRÉS NIMA NAVARRO Y MARÍA YOLANDA CÓRDOVA AGURTO; GENNER ALBERTO CÓRDOVA AGURTO Y ESPERANZA JUDITH CEVALLOS ZAMBRANO; Y, AGAPITO MARTINIANO CEVALLOS MORÁN Y NINFA EDITH PALMA ALMEIDA, casados; DIVA JEANNETTE SALAZAR HARNISTH, divorciada; HERNÁN EDMUNDO SALAZAR HARNISTH, casado; LEONIDAS ARMANDO LLANOS QUEZADA, casado, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, de este domicilio, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta:
"SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones por una parte los cónyuges

Víctor Andrés Níma Navarro y María Yolanda Córdova Agurto; Genner Alberto Córdova Agurto y Esperanza Judith Cevallos Zambrano; y, Agapito Martiniano Cevallos Morán y Ninfa Edith Palma Almeida, de estado civil casados, a quien en lo sucesivo se les denominará como LOS CEDENTES; y, por otra parte los señores Diva Jeannette Salazar Harnisth, Hernán Edmundo Salazar Harnisth y Leonidas Armando Llanos Quezada, de estado civil divorciada la primera y casados los segundos, a quienes en lo sucesivo en el presente contrato se les denominará como LOS CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a).- Mediante escritura pública de doce de septiembre del dos mil cinco, celebrada ante el Doctor Marco Vela Vasco Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el cinco de octubre del mismo año, se constituyó la Compañía, con un capital social de UN MIL DOLARES. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía SEGVANN SEGURIDAD VICTOR ANDRES NIMA NAVARRO Compañía Limitada, reunida el día veinte y cinco de julio del dos mil seis, resolvió por unanimidad autorizar al señor Víctor Andrés Níma Navarro ceder doscientas cincuenta (250) participaciones de un total de quinientas (500) que mantiene en la compañía, de la siguiente manera: a la señora Diva Jeannette Salazar Harnisth setenta y cinco (75) participaciones; a favor del señor Hernán Edmundo Salazar Harnisth setenta y cinco (75) participaciones; y, a favor del señor Leonidas Armando Llanos Quezada cien (100) participaciones; al señor Genner Alberto Córdova Agurto ceder doscientas setenta (270) participaciones de un total de cuatrocientas (400) que mantiene en la compañía, de la siguiente manera: a favor de la señora Diva Jeannette Salazar Harnisth sesenta y cinco (65) participaciones; a favor del señor Hernán Edmundo Salazar Harnisth

sesenta y cinco (65) participaciones; y, a favor del señor Leonidas Armando Llanos Quezada ciento cuarenta (140); y, al señor Agapito Martiniano Cevallos Moran ceder treinta (30) participaciones de un total de cincuenta (50) que mantiene en la compañía, de la siguiente manera: a favor de la señora Diva Jeannette Salazar Harnisth diez (10) participaciones; a favor del señor Hernán Edmundo Salazar Harnisth diez (10) participaciones; y, a favor del señor Leonidas Armando Llanos Quezada diez (10) participaciones, hecho este que se desprende del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, la cual se adjunta como documento habilitante de esta escritura. **TERCERA: CESION.-** Con tales antecedentes, los cónyuges Víctor Andrés Nima Navarro y María Yolanda Córdova Agurto por sus propios derechos ceden DOSCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES del las QUINIENTAS participaciones, que mantienen en la compañía SEGVANN SEGURIDAD VICTOR ANDRES NIMA NAVARRO Compañía Limitada a favor de los señores: Diva Jeannette Salazar Harnisth setenta y cinco (75) participaciones; a favor del señor Hernán Edmundo Salazar Harnisth setenta y cinco (75) participaciones; y, a favor del señor Leonidas Armando Llanos Quezada cien (100) participaciones, por un valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES; los cónyuges Genner Alberto Córdova Agurto y Esperanza Judith Cevallos Zambrano; por sus propios derechos ceden DOSCIENTAS SETENTA PARTICIPACIONES del las CUATROCIENTAS participaciones, que mantienen en la compañía SEGVANN SEGURIDAD VICTOR ANDRES NIMA NAVARRO Compañía Limitada a favor de los señores: Diva Jeannette Salazar Harnisth sesenta y cinco (65) participaciones; a favor del señor Hernán Edmundo Salazar Harnisth sesenta y cinco (65) participaciones; y, a favor del señor Leonidas Armando Llanos Quezada ciento cuarenta (140) participaciones, por un valor total de DOSCIENTOS SETENTA DOLARES quienes aceptan para sí la transferencia por convenir a

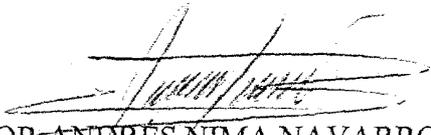
sus intereses; y, los cónyuges Agapito Martiniano Cevallos Morán y Ninfa Edith Palma Almeida por sus propios derechos ceden TREINTA PARTICIPACIONES del las CINCUENTA participaciones, que mantienen en la compañía SEGVANN SEGURIDAD VICTOR ANDRES NIMA NAVARRO Compañía Limitada a favor de los señores: Diva Jeannette Salazar Harnisth diez (10) participaciones; a favor del señor Hernán Edmundo Salazar Harnisth diez (10) participaciones; y, a favor del señor Leonidas Armando Llanos Quezada diez (10) participaciones, por un valor total de TREINTA DOLARES quienes aceptan para sí la transferencia por convenir a sus intereses

CUARTA: PRECIO.- El precio que pagan los cesionarios a los cedentes por las participaciones de la presente cesión, es por el valor nominal de las mismas, es decir la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES pagando al contado al momento de suscribir este contrato, valor que los cedentes declaran haberlo recibido a su entera satisfacción, por lo que no tienen que formular reclamo alguno en lo posterior. **QUINTA:** Los Contratantes aceptan el total contenido de las declaraciones y estipulaciones que anteceden, en todas sus partes. **SEXTA: GASTOS.-** Los gastos que demande la presente Cesión de participaciones correrán de cuenta de los Cesionarios. **SEPTIMA:** Por la transferencia de las participaciones, el capital social de la Compañía SEGVANN SEGURIDAD VICTOR ANDRES NIMA NAVARRO Compañía Limitada queda integrado de la siguiente manera:.....

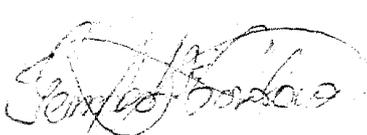
SOCIOSCAPITAL SUSCRITO.....CAPITAL PAGADO

Sr. Victor Andres Nima Navarro.....	250.....	250.....
Sra. Diva Jeannette Salazar Harnisth.....	150.....	150.....
Sr. Hernán Edmundo Salazar Harnisth.....	150.....	150.....
Sr Leonidas Armando Llanos Quezada.....	250.....	250.....
Sr. Genner Alberto Córdova Agurto.....	130.....	130.....
Sr. Carlos Andres Nima Córdova.....	50.....	50.....
Sr. Agapito Martiniano Cevallos Moran.....	20.....	20.....
TOTAL:.....	1.000.....	1.000.....

Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos. Firmado Doctor Marco Antonio Figueroa Hernández, matrícula número cuatro mil ochocientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha." Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso. Leída que les fue por mí el Notario íntegramente ésta escritura a los comparecientes, éstos se ratifican en todas sus partes. Para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


VÍCTOR ANDRÉS NIMA NAVARRO
C.C. 1101509030


MARÍA YOLANDA CÓRDOVA AGURTO
C.C. 170753555-3


GENNER ALBERTO CÓRDOVA AGURTO
C.C. 110199944-7


ESPERANZA JUDITH CEVALLOS ZAMBRANO
C.C. 130218114-2


AGAPITO MARTINIANO CEVALLOS MORÁN
C.C. 120076436-1

Ninfa Edith Palma Almeida

NINFA EDITH PALMA ALMEIDA

C.C. 170690264-8

Diva Jeannette Salazar Harnisth

DIVA JEANNETTE SALAZAR HARNISTH

C.C. 1707536809

Hernan Edmundo Salazar Harnisth

HERNAN EDMUNDO SALAZAR HARNISTH

C.C. 170527332-2

Leonidas Armando Llanos Quezada

LEONIDAS ARMANDO LLANOS QUEZADA

C.C. 170917810-6

Ja. Cristóbal
Dr. Juan Llanos

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRACION
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 130218114-2
 CEVALLOS ZAMBRANO ESPERANZA JUDITH
 MANABI/CHONE/CHONE
 11 NOVIEMBRE 1954
 002- 0215 01435 E
 MANABI/ CHONE
 CHONE 1954

Esperanza Zambrano



ECUATORIANA***** E334312242
 CASANO GENNER ALBERTO CORDOYA AGURDO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 RAMON CEVALLOS
 ANTONIA ZAMBRANO
 CHONE 15/04/2003
 15/04/2015
 REN 0133464



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE NACIMIENTO
 ...
 ...
 ...

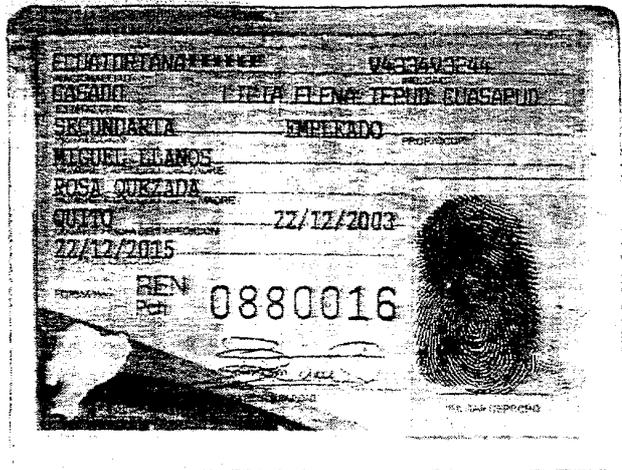
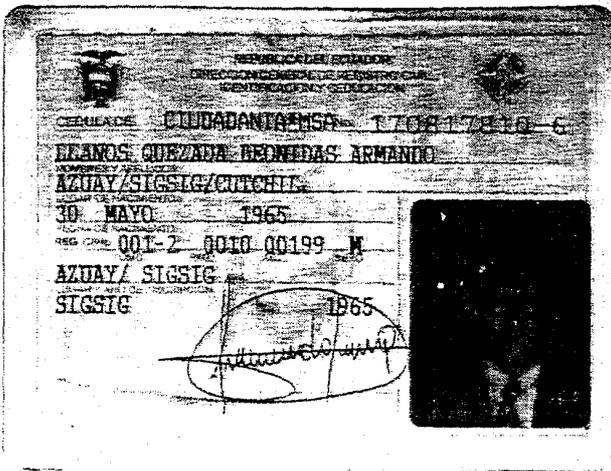
EQUATORIANA***** A133311222
 CASADO NINEA EDITH PALMA NEVEDA
 PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO
 JOSE CEVALLOS
 ARGENTINA MORAN
 QUITO 30/11/2005
 30/11/2005
 FECHA DE EMISIÓN
 REN 1711987
 FORMAS DE PAGO
 PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIBOLA CIDADANIA No. 120076436-1
 CEVALLOS MORAN AGAPITO MARTINIANO
 LOS RIOS DE VEGO/QUEVEDO
 DE NOVIEMBRE 1952
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 002 01122 M
 LOS RIOS DE VEGO/QUEVEDO
 QUEVEDO 1952
 [Redacted Area]

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ALERANAR 17 DE OMBRE DE 2006
 120076436 1 0071-089 1533786
 CEVALLOS MORAN AGAPITO MARTINIANO
 PICHINCHA QUITO
 CHILLOGALLO CHILLOCALLO
 DUPLICADO USD 3
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
 0000433 30/11/2005 14:24:19



REPUBLICA DEL ECUADOR
Dirección de Movilización del CC de las FF AA
Comprobante Provisional de Trámite de
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN MILITAR

CENMOV: RICHINCHA

Cédula: 1708178106

Grado: SARGENTO PRIMERO

Apellidos: LLANOS QUEZADA

Nombre: ARMANDO LEONIDAS

JEFE DEL CENMOV

0611352

Cod del ISSEA: 1940571900

Rama: TERRESTRE

Fecha de Emisión: 15 Jun 2016

Estado: MILITAR PASIVO

Valor Cancelado: 1,00

Fecha de Caducidad: Válido por un año.

INFORMACION

Este documento es válido para realizar cualquier trámite.
Deberá ser canjeado después de su caducidad sin costo
alguno.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DENOMINADA "SEGVANN SEGURIDAD VICTOR ANDRES NIMA
NAVARRO COMPAÑÍA LIMITADA"**

En la ciudad de Quito, a veinte y cinco de julio del 2006, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Urbanización Turubamba Super Manzana D manzana 3 casa No. 7, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a las quince horas treinta minutos, reunido la totalidad del capital de la compañía "**SEGVANN SEGURIDAD VICTOR ANDRES NIMA NAVARRO COMPAÑÍA LIMITADA**", asisten los señores socios: Víctor Andrés Nima Navarro, Genner Alberto Córdova Agurto, Carlos Andrés Nima Córdova y Agapito Martiniano Cevallos Morán, por sus propios derechos, conforme consta de la lista de asistentes elaborada para el efecto, por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- Autorizar al señor Víctor Andrés Nima Navarro a fin de que ceda 250 participaciones de un total de 500 que mantiene en la compañía.

2.- Autorizar al Sr. Genner Alberto Córdova Agurto a fin de que ceda 270 participaciones de un total de 400 que mantiene en la compañía.

3.- Autorizar al señor Agapito Martiniano Cevallos Moran a fin de que ceda 30 participaciones de un total de 50 que manticne en la compañía.

Preside la sesión el señor Genner Alberto Córdova Agurto Presidente de la compañía, y como secretario actúa el Sr. Víctor Andrés Nima Navarro en su calidad de Gerente General de la misma.

Se pone a consideración de la Junta el Primer punto del orden del día esto es autorizar al señor Víctor Andrés Nima Navarro a fin de que ceda 250 participaciones de un total de 500 que mantiene en la compañía, cesión que se la hará de la siguiente manera: a favor de la señora Diva Jeannette Salazar Harnisth 75 participaciones; a favor del señor Hernán Edmundo Salazar Harnisth 75 participaciones; y, a favor del señor Leonidas Armando Llanos Quezada 100 participaciones lo que es aprobado por unanimidad del capital social.

Acto seguido se pone a consideración de la Junta el segundo punto del orden del día esto es autorizar al Sr. Genner Alberto Córdova Agurto a fin de que ceda 270 participaciones de un total de 400 que mantiene en la compañía, cesión que se la hará de la siguiente manera: a favor de la señora Diva Jeannette Salazar Harnisth 65 participaciones; a favor del señor Hernán Edmundo Salazar Harnisth 65 participaciones; y, a favor del señor Leonidas Armando Llanos Quezada 140 participaciones lo que es aprobado por unanimidad del capital social.

Por último el señor presidente pone a consideración de la junta el último punto del orden del día esto es Autorizar al señor Agapito Martiniano Cevallos Moran a fin de que ceda 30 participaciones de un total de 50 que mantiene en la compañía, cesión que se la

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170753553-3

CORDOVA AGURTO MARIA YOLANDA

ESTADO CIVIL: SOLTERA
 INSTRUCCION: AMOY CORDOVA
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: VICTOR ANTONIO VERA NAVARRO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: ANTONIA CORDOVA
 FECHA DE EMISION: 01/03/1999
 LUGAR DE EMISION: QUITO
 LUGAR DE INSCRIPCION: QUITO

Yolanda Cordova
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170753553-3

CORDOVA AGURTO MARIA YOLANDA

ESTADO CIVIL: SOLTERA
 INSTRUCCION: AMOY CORDOVA
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: VICTOR ANTONIO VERA NAVARRO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: ANTONIA CORDOVA
 FECHA DE EMISION: 01/03/1999
 LUGAR DE EMISION: QUITO
 LUGAR DE INSCRIPCION: QUITO

Yolanda Cordova
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

156-0695 NUMERO 170753553 CEDULA

CORDOVA AGURTO MARIA YOLANDA
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 CANTON

CHILLOGALLO
 PROVINCIA

CHILLOGALLO
 PARROQUIA

CHILLOGALLO
 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170753680-9

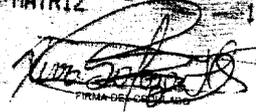
NOMBRES Y APELLIDOS: SALAZAR HARNISTH DIVA JEANNETTE

LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 01 MAYO 1963

REG. CIVIL: 002-1 0086 00968 SEX: F

TUNGURAHUA/AMBATO LA MATRIZ 1963




V43554242

EMPLEADO PRIVADO

13/06/2006

929664



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

170753680-9 0173-040-

SALAZAR HARNISTH DIVA JEANNETTE

PICHINCHA QUITO

LA MAGDALENA

DUPLICADO

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000417 11/10/2005 13 36 20

ECUATORIANA*****
 CASADO
 AGAPITO MARTINIANO CEVALLOS M
 SECUNDARIA
 QUEHACER DOMESTICOS
 HUMBERTO PALMA
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 EDITH ALMEIDA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 22/04/2004
 993014
 RENE
 Pct

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170690264-8
 PALMA ALMEIDA NINFA EDITH
 LOS RIOS/ BABAHYO/ PIMOCHA
 23 ABRIL 1960
 LOS RIOS/ BABAHYO
 CLEMENTE BARRERA
 1960

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 198-0009
 NUMERO
 1706902648
 CEDULA
 PALMA ALMEIDA NINFA EDITH
 APELLIDOS Y NOMBRES
 BABAHYO
 CANTON
 LOS RIOS
 PROVINCIA
 PIMOCHA
 PARROQUIA
 PIMOCHA
 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE MOVILIZACION
DIRECCION DE MOVILIZACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 1705273322

SALAZAR HARNISTH HERNAN EDMUNDO

UBICACION DEL DUEÑO: GUAYAS

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA

FECHA DE NACIMIENTO: 08/09/1957

FECHA DE EMISION: 07/05/2004

REN 0424392



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE MOVILIZACION
DIRECCION DE MOVILIZACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 1705273322

SALAZAR HARNISTH DIVA ELIANA

UBICACION DEL DUEÑO: GUAYAS

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA

FECHA DE NACIMIENTO: 18/12/2002

FECHA DE EMISION: 07/05/2004

REN 0424392



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION DE MOVILIZACION
CEDULA MILITAR DE NO FAVORECIDO

NOMBRES: SALAZAR HARNISTH HERNAN EDMUNDO

CEDULA DE IDENTIDAD: 1705273322

COD. IDENTIFICACION MILITAR: 195717008125

PERMISO PARA SALIR DEL PAIS: SI NO




3503137



LEVA 1957

FECHA DE NACIMIENTO 08/09/1957

FECHA EMISION 07/05/2004



CENMOV PICHINCHA

TIPO DE SANGRE ORH+

FECHA CADUCIDAD 55 AÑOS

CRNL. E.M.C. GUILLERMO VASCONEZ MURTADO
DIRECTOR DE MOVILIZACION DEL CC. DE LAS FF.AA.

EN CASO DE PERDIDA FAVOR ENTREGAR A LA UNIDAD MILITAR MAS CERCANA A SU DOMICILIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

66-0268 NUMERO

1705273322 CEDULA

SALAZAR HARNISTH HERNAN EDMUNDO APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

CHAUPICRUZ SECCION

PROVINCIA DE GUAYAS

66-0268 NUMERO

1705273322 CEDULA

SALAZAR HARNISTH HERNAN EDMUNDO APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

CHAUPICRUZ SECCION

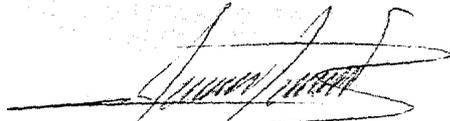
PROVINCIA DE GUAYAS

hará de la siguiente manera: a favor de la señora Diva Jeannette Salazar Harnisth 10 participaciones; a favor del señor Hernán Edmundo Salazar Harnisth 10 participaciones; y, a favor del señor Leonidas Armando Llanos Quezada 10 participaciones lo que es aprobado por unanimidad del capital social

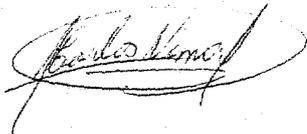
Por concluidos los asuntos que se convino tratar en la presente Junta General, se concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura al texto del Acta, el mismo que es aprobado por todos los asistentes quienes para constancia firman en unidad de acto.



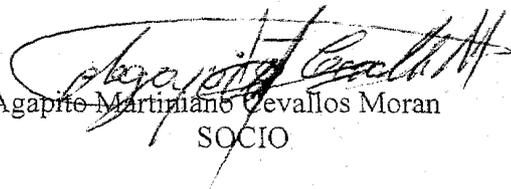
Sr. Genner Alberto Córdova Agurto
SOCIO - PRESIDENTE



Sr. Víctor Andrés Nima Navarro
SOCIO-SECRETARIO

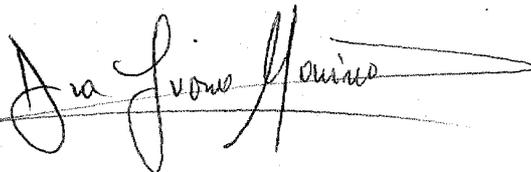


Sr. Carlos Andres Nima Córdova
SOCIO



Sr. Agapito Martiniano Cevallos Moran
SOCIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



DRA. IVONNE MARIÑO VILLALBA
NOTARIA 21, SUPLENTE

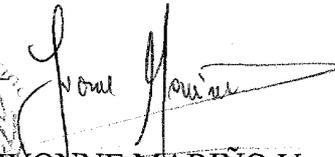
Con fecha 15 de Septiembre del 2006
a Fs: 2230 bajo número 2584 del REGISTRO
MERCANTIL Tomo 136 hasta MARCHADA la
PRIMEA COPIA de la presente ESCRITURA.

Quito, a 19 de Septiembre del 2006
REGISTRADOR MERCANTIL

DR. RAÚL CAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Tome nota de la Cesión de Participaciones a que se refiere la presente escritura al margen de la matriz de Constitución de la Compañía “SEGVANN SEGURIDAD VICTOR ANDRES NIMA NAVARRO CIA. LTDA.”, otorgada ante el Dr. Marco Vela Vasco, el 12 de septiembre del 2005.- Quito, 13 de septiembre del 2006.-


DRA IVONNE MARINO V.
NOTARIA 21 SUPLENTE

